

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN
ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: 000-ES-RE-0043

Páginas: 17

Nº Expediente: CO-RE-21-001

Objeto: Servicio de gestión de colaboradores, maquetación, pre-impresión, impresión, encuadernación, post-impresión y distribución de la revista Sierra Albarrana.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0043	0	ABRIL 2021	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-RE-21-001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de gestión de colaboradores, maquetación, pre-impresión, impresión, encuadernación, post-impresión y distribución de la revista Sierra Albarrana. Dentro del alcance del servicio se encuentran incluidas las siguientes prestaciones:

Gestión de colaboradores internos: Los contenidos de la revista Sierra Albarrana tendrán dos fuentes de creación: una parte será elaborada por la Unidad de Comunicación de Enresa y otra se obtendrá a través de colabores externos vinculados a la provincia de Córdoba y, especialmente, al entorno del centro de almacenamiento de El Cabril. Todos los contenidos realizados, tanto interna como externamente, se gestionarán por la empresa contratista en coordinación con la Unidad de Comunicación de Enresa.

Maquetación: servicio de maquetación de la revista de acuerdo con el diseño y libro de estilo de la revista Sierra Albarrana. Dicha maquetación incluirá la creación y/o adaptación de los elementos gráficos necesarios tales como fotografías, iconos, diagramas, esquemas, infografías explicativas, dibujos vectoriales, etc. Se elaborarán artes finales imprimibles y un documento en PDF accesible de acuerdo con los términos establecidos en el RD 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Pre- impresión: incluye la elaboración por parte de personal cualificado, de las pruebas de color de cada una de las páginas de la revista y las cubiertas, la elaboración y entrega de un ferro físico en formato digital con las mismas calidades y acabados del producto final.

Impresión, encuadernación y post-impresión: incluye la impresión de la tirada completa del número, su encuadernación y los tratamientos posteriores que se apliquen con objeto de mejorar el acabado, respetando los tiempos necesarios para la correcta ejecución de los procesos y el control de calidad de los mismos.

Distribución: consistirá en la distribución y depósito de la revista en la empresa contratada por Enresa para llevar a cabo su distribución, y en la entrega en las instalaciones de C.A. El Cabril del número de unidades que se estipule.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes puesto que la realización independiente de sus prestaciones dificultaría la correcta ejecución de éste desde el punto de vista técnico.

El contrato incluye prestaciones diversas que conllevan una actividad integrada y por tanto implican la necesidad de coordinar su ejecución, es decir, es fundamental que la empresa contratista gestione todos los servicios, incluidos los servicios referidos a los contenidos

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0043	0	ABRIL 2021	3

externos ya que así estos pueden ajustarse a las necesidades de la maqueta de la revista, además de poder gestionar la postproducción de forma directa. Dichas cuestiones podrían verse imposibilitadas por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-RE-0042

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

79824000-6 Servicios de impresión y distribución

79822500-7 Servicios de diseño gráfico

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el titular de la Dirección de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 55.660 euros (IVA incluido), por los 24 meses de duración del contrato.

(a) PRESUPUESTO TOTAL (sin IVA)	46.000 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	9.660 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	55.660 €

Para determinar el presupuesto base de licitación se han considerado los servicios anteriores contratados por Enresa, los contratos menores realizados (AA858 y AB121) y el expediente de la revista Estratos (000-CO-RE-2019-0001). A continuación, se detalla cómo se ha obtenido el precio de cada uno de los servicios a llevar a cabo:

- Para calcular el coste del servicio de gestión de colaboradores internos se han tenido en cuenta los contratos de colaboraciones realizados para los números anteriores. Los contratos de colaboración establecían un precio de 100 a 345 euros, dependiendo del tipo de colaboración contratada. Por ello, se establecen un máximo de 6 artículos, reportajes, columnas de opinión o colaboraciones gráficas por 350 euros por pieza; un máximo de 6 noticias de correspondencia con foto por 100 euros por pieza y 1 reseña de libro por 100 euros. Por ello, fijamos su precio máximo en 5.600 euros para 2 revistas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0043	0	ABRIL 2021	4

- Para el cálculo del coste del servicio de maquetación de la revista Sierra Albarrana se han tenido en cuenta las ofertas recibidas para anteriores contratos suscritos por Enresa para la prestación de servicios similares para la Revista Sierra Albarrana y la Revista Estratos. La horquilla de estas ofertas está entre los 6.503,10 euros y los 14.983 euros siempre teniendo en cuenta la existencia de pequeñas diferencias en el alcance de los servicios en lo que se refiere a la maquetación. Por ello, fijamos su precio máximo en 11.250 euros, que es la media de las ofertas consultadas para la maquetación de 2 revistas.
- En lo referente al servicio de pre-impresión, impresión, post-impresión y distribución se han tenido en cuenta las ofertas recibidas para anteriores contratos suscritos por Enresa para la prestación de servicios similares para la Revista Sierra Albarrana y la Revista Estratos (debido a que la tirada de Estratos es el doble que la prevista para Sierra Albarrana, se han ajustado los precios de las ofertas al número de revistas impresas de Sierra Albarrana). La horquilla de estas ofertas está entre los 3.960 euros y los 6.850 siempre teniendo en cuenta la existencia de pequeñas diferencias en el alcance de los servicios en lo que se refiere al servicio de pre-impresión, impresión, post-impresión y distribución. Por ello, fijamos su precio máximo en 5.500 euros, que es la media de las ofertas recibidas para los servicios de impresión de 2 revistas.

Todas las cuantías que parecen en los apartados anteriores son anuales, las cuales equivalen a 2 ejemplares de la revista.

Por otro lado, se ha hecho un estudio de licitaciones de otros entes públicos que contienen de manera global servicios similares a los solicitados por Enresa (Ayuntamiento de Errentería, Dirección del Instituto Geológico y Minero de España, Delegación de Gobierno de la junta de Andalucía en Cádiz, Consejería de la junta de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía). Los servicios contratados oscilan entre los 14.200 y los 28.886,70 euros y la media de gasto anual es superior a los 23.000 euros, contando siempre con la existencia de pequeñas diferencias en el alcance de los servicios.

Siguiendo estos indicadores, se establece un presupuesto base de licitación para los servicios solicitados para Enresa de 46.000 € para un periodo de 24 meses, que se sitúa entre los precios de mercado analizados y que incluye todos los costes en que se incurrirá para prestar el servicio.

De acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes para fijar el presupuesto base de licitación:

Costes directos (80%)	36.800 €
Costes indirectos (20% correspondiente a gastos de personal e infraestructuras propias), de los cuales	9.200 €
- Costes generales (14,40 %)	6.624 €
- Beneficio industrial (5,60 %)	1.576 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0043	0	ABRIL 2021	5

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

CO-APOYO A COMUNICACIÓN para el servicio gestión de colaboradores.
RE-REVISTAS ENRESA para los servicios de maquetación, pre-impresión, impresión, encuadernación, post-impresión y distribución de la revista Sierra Albarrana.

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)
CO-APOYO A COMUNICACIÓN	2.800	5.600	2.800
RE-REVISTAS ENRESA	8.700	17.400	8.700
Total	11.500	23.000	11.500

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación de precio será a tanto alzado.

4. Posibilidad de modificación: No

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 92.000 euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de veinticuatro (24) meses, el presupuesto base de la licitación, 46.000 euros (IVA excluido) y una posible prórroga de veinticuatro (24) meses.

(a) Presupuesto base de licitación excluido IVA	46.000 €
(b) Importe prórroga 24 meses IVA excluido	46.000 €
Valor estimado sin IVA (a+b)	92.000 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP. No procede.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0043	0	ABRIL 2021	6

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

Dada la naturaleza del contrato, éste se ejecutará en las dependencias de la empresa contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de veinticuatro (24) meses contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del mismo.

3. Prórrogas

El contrato es prorrogable por un plazo máximo de veinticuatro (24) meses.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No.

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No.

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, junto con el Anexo 5 de la oferta económica ya que no se han fijado criterios evaluables mediante fórmula ni criterios dependientes de un juicio de valor. Siendo el precio el único criterio evaluable mediante fórmula.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales. No se exigen.

No se requieren habilitaciones empresariales o profesionales.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0043	0	ABRIL 2021	7

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP, los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo M/Subgrupo 4/ Categoría 1 adjuntando asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 40.000 €, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante una relación de los trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años, que indique importe, la fecha y destinatario público o privado de los mismos. La suma de los trabajos realizados en los tres últimos años deberá ser de al menos de 30.000 €.

Forma de acreditación:

Los servicios efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante el medio indicado en la letra b) del mismo artículo: indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido: No procede, dado el objeto del contrato.

6. Adscripción de medios: No se exige.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0043	0	ABRIL 2021	8

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Precio más bajo.

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):

No se establecen.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).

No se establecen.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará a la oferta más baja un máximo de 100 puntos. Puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según el modelo que figura en el Anexo 5 al PTCA.

Los licitadores ofertarán el precio del conjunto de los servicios solicitados.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No se establecen.

5. ¿Se admiten variantes o mejoras? No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No se exige.

3. Plazo de garantía: Un (1) mes.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de la Unidad de Proyección Institucional y Soportes de la Dirección de Desarrollo Corporativo.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental y social:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0043	0	ABRIL 2021	9

-Utilización de papel con sello FSC (Forest Stewardship Council, Consejo de Administración Forestal) o certificación equivalente.

-El contratista deberá realizar, como mínimo, un curso o acción formativa de cinco (5) horas de duración durante la vigencia del contrato dirigido a proporcionar al personal responsable de la ejecución del contrato, el adecuado conocimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal. Se deberá acreditar mediante la presentación de los certificados de aprovechamiento del curso realizado.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa a la realización de, como mínimo, un curso o acción formativa, durante la vigencia del contrato dirigida a proporcionar al personal responsable de la ejecución del contrato, el conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de forma que, el incumplimiento de esta condición podrá conllevar a la resolución del contrato.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

La maquetación de en formato PDF accesible para uso web, deberá cumplir con los términos establecidos en el RD 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Todas las imágenes aportadas por el contratista que se utilicen para ilustrar los reportajes y mejorar la comprensión visual de los contenidos han de ser acreditadas como conformes con las disposiciones de la Ley de Propiedad Intelectual. Cualquier atribución indebida de material visual o gráfico sin derechos de autor, tal y como recoge la legislación española, será responsabilidad del contratista.

El contratista se compromete a entregar la revista con la calidad y acabados descritos en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas. A este respecto, deberá entregar un certificado de calidad con la entrega de cada número en el que se certifique la realización de dicho control y el resultado satisfactorio del mismo. Cualquier error o variación de las características descritas, ya sea sobre el total de la tirada o en un número parcial de los ejemplares impresos, implicará la repetición de la tirada completa sin coste adicional para Enresa.

L. SUCONTRATACIÓN Se admite.

El contratista no puede concertar con terceros las tareas de maquetación de la revista, que son críticas dado que requieren de un control exhaustivo por parte del contratista.

Dada la naturaleza del contrato se permite la subcontratación de los procesos previos a la maquetación y los posteriores, es decir los relativos a la gestión de colaboradores internos, pre-impresión, impresión, encuadernación, post-impresión y distribución.

Los licitadores, deberán indicar en la oferta económica, Anexo 5, la parte del contrato que tengan previsto subcontratar en su caso, señalando el tipo de tarea, su importe y la denominación social de la empresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0043	0	ABRIL 2021	10

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

La ejecución del contrato queda sujeta al siguiente acuerdo de nivel de servicio:

Los ejemplares se entregarán en un plazo máximo de 10 días naturales después de la firma de los ferros por parte de Enresa. El incumplimiento de esta obligación conllevará la imposición de una penalidad de 100 euros por cada día natural de retraso de la entrega.

La periodicidad de medida de los ANS será a la entrega de cada número de la revista y, en caso de proceder a su aplicación el responsable del contrato designado por Enresa lo comunicará por escrito al contratista.

El resultado de la aplicación del ANS se reflejará en la primera factura posterior a su constatación que se emita.

N. FORMA DE PAGO.

Periodos de facturación:

El pago del precio se realizará contra facturas detalladas, emitidas de acuerdo con la normativa vigente. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa y la realización de la prestación contratada, previa presentación de factura a la entrega de cada número, según se indica a continuación:

Entregas y pagos parciales

1. 25% del precio del contrato a la entrega de la revista 1
2. 25% del precio del contrato a la entrega de la revista 2
3. 25% del precio del contrato a la entrega de la revista 3
4. 25% del precio del contrato a la entrega de la revista 4

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O “Penalidades”.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

Enresa facilitará un fichero de los datos de los suscriptores de forma previa a la distribución de cada número. Se ceden los datos con la finalidad de su distribución y su depósito en los locales de la empresa que gestiona los envíos postales de Enresa,

Dado que el fichero contiene datos de carácter personal, y en aras del cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD), el contratista destruirá el fichero proporcionado por Enresa una vez realizado el etiquetado de cada revista.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0043	0	ABRIL 2021	11

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0043	0	ABRIL 2021	12

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

☐ Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

☐ NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

☐ No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0043	0	ABRIL 2021	13

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

PROCEDE / NO PROCEDE

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0043	0	ABRIL 2021	14

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) *Marcar lo que proceda*

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0043	0	ABRIL 2021	15

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NOTA: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s no identificadas como críticas, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0043	0	ABRIL 2021	16

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable el nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0043	0	ABRIL 2021	17

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA